



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002391
FOLIO TRÁMITE: 710,141

FECHA EXPEDICIÓN 08-noviembre-2021

NOMBRE: GUTIERREZ REAL YOLANDA
UBICACION: PUERTO VALLARTA
COLONIA: CANAL 58
CALLE CRUCE 1: PUERTO CHAMELA
CALLE CRUCE 2: TAMIAHUA
CIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

IMPORTE: \$202.55

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	10:30:26 a	A:	04:30:26 p
MARTES	SI	DE: 10:30:26 a	A: 04:30:26 p	SÁBADO	SI	DE: 10:30:26 a	A: 04:30:26 p	
MIERCOLES	SI	DE: 10:30:26 a	A: 04:30:26 p	DOMINGO	SI	DE: 10:30:26 a	A: 04:30:26 p	
JUEVES	SI	DE: 10:30:26 a	A: 04:30:26 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GUTIERREZ REAL VOLANDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de tianguis del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Los tránsitos de vehículos automotores y conductores de acostumbrada y平常.
- El arrostando y estacionamiento del puesto a la vista de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.